NUESTROS NIÑOS
Y JÓVENES SON
TALLADOS SEGÚN
TUS ACCIONES Y
SU ENTORNO SOCIAL.



¡LA SOLUCIÓN ESTÁ EN TUS MANOS!
DESCÚBRELO EN TALLANDO.COM

Instituto DESARROLLO JUVENTUD

IDJ.PR IDJ_PR
TEL.: 787-728-3939 WWW.JUVENTUDPR.ORG

# AVISO PÚBLICO

**LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN (MSJ) RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES SELLADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SUBASTA:**

| Número | Título | Fecha de Disponibilidad de Documentos | Costo Documentos | Fecha y Hora de Reunión | Fecha y Hora para Entrega de Propuestas y Acto de Apertura |
|---|---|---|---|---|---|
| SUBASTA POT-2025-01 | THE DEVELOPMENT OF A CLIMATE POLLUTION REDUCTION PLAN FOR THE MUNICIPALITY OF SAN JUAN | Desde el 20/septiembre/2024 | Libre de Costo | Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 30/septiembre/2024 a las 10:00 a.m. | En o antes de las 10:00 a.m. del 10/octubre/ 2024 |
| **Lugar de celebración de la Reunión Pre-Subasta No Compulsoria y el Acto de Apertura: Salón de Conferencias del Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos, ubicado en la Ave. de Diego #130, calle 54 SE, Urb. La Riviera, Edif. Trilito, tercer piso, San Juan, Puerto Rico.** | | | | | |

Los documentos o pliegos de Subasta pueden obtenerse en la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, ubicado en la Ave. de Diego #130, calle 54 SE, Urb. La Riviera, Edif. Trilito, tercer piso, en San Juan, Puerto Rico, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Los proponentes deberán entregar sus propuestas en sobres sellados, en original, una copia y una copia digital en formato PDF; la propuesta deberá estar iniciada en cada una de las partes y firmada en original en tinta azul por el proponente o representante autorizado. El sobre sellado con la propuesta deberá contener la siguiente información en su faz: número de solicitud de propuesta, fecha, nombre y dirección postal del proponente.

Se celebrará una (1) Reunión Pre-Subasta No Compulsoria, para la Subasta POT-2025-001, en la hora y fecha antes indicada, por lo que se recomienda que un representante de la compañía proponente interesada asista a la misma, para informarse de las especificaciones y condiciones requeridas.

El Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta al postor que cumpla con los términos y condiciones de la subasta y que presente las condiciones más favorables para el Municipio. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico" y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y de aplicarle, deberá demostrar su registro en el "System for Award Management" en https://www.sam.gov y presentar su "Unique Entity ID Number" (UEI) junto con su propuesta.

Se advierte que, antes de que se suscriba el/los Contrato(s) con el/los proponentes seleccionados, el MSJ tendrá que cerciorarse de que no existe impedimento legal o ético para suscribir el/los Contrato(s) con el Proponente. Además, se advierte a los proponentes que tendrán que cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenanzas aplicables, locales y federales, incluyendo aquellas establecidas por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés).

El Municipio de San Juan cumplirá con todos los programas de derechos civiles aplicables. Se exhorta la participación de proponentes certificados como "Minority Businesses", "Women's Business Enterprises" y "Labor Surplus Area Firms" o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas, según establecido en el 2 CFR 200.321.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.

**Rina Crespo Rodríguez**
Presidenta de la Junta de Subastas

SAN JUAN
CIUDAD CAPITAL

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-02174

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW